TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA LITORAL S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006 , el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 1T/2012, 9T/2016 y 5T/2016, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de marzo de 2017, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
TARIFA BT-1 (caso "a")		
Cargo fijo ($/mes)	1.267,686	1.249,323
Energía base ($/kWh)	139,842	137,952
Energía adicional de invierno ($/kWh)	189,533	185,754
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479
TARIFAS BT-1 (caso " b ")		
Cargo fijo ($/mes)	1.267,686	1.249,323
Energía base ($/kWh)	90,151	90,151
Cargo por potencia base ($/kWh)	50,579	47,650
Cargo por potencia de invierno ($/kWh)	33,803	33,803
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479
TARIFAS BT-2 y BT-3		
Cargo fijo BT-2 ($/mes)	1.267,686	1.249,323
Cargo fijo BT-3 ($/mes)	2.200,343	2.179,664
Energía ($/kWh)	90,151	90,151
Cargo mensual por potencia ($/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	15.037,474	14.334,484
b) Presente en punta	19.440,026	18.605,225
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479
TARIFAS BT-4.1, BT-4.2 y BT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.1	1.267,686	1.249,323
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.2	2.200,343	2.179,664
Cargo fijo mensual, tarifa BT-4.3	3.004,670	2.642,017
Energía ($/kWh)	90,151	90,151
Cargo mensual por potencia ($/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	6.675,122	6.166,661
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	12.764,904	12.438,564
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479
TARIFAS AT-2 y AT-3		
Cargo fijo AT-2 ($/mes)	1.267,686	1.249,323
Cargo fijo AT-3 ($/mes)	2.200,343	2.179,664
Energía ($/kWh)	83,051	83,051
Cargo mensual por potencia ($/kW-mes)		
a) Parcialmente presente en punta	8.320,969	8.187,240
b) Presente en punta	10.180,867	10.011,477
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479
TARIFAS AT-4.1, AT-4.2 y AT-4.3		
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.1	1.267,686	1.249,323
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.2	2.200,343	2.179,664
Cargo fijo mensual, tarifa AT-4.3	3.004,670	2.642,017
Energía ($/kWh)	83,051	83,051
Cargo mensual por potencia ($/kW-mes)		
a) Contratada o suministrada, por kW	4.362,207	4.219,563
b) Contratada o demanda máxima leída, en horas de punta, por kW.	5.818,660	5.791,914
Cargo único por uso del sistema troncal ($/kWh)	1,479	1,479

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente a impuesto al valor agregado.
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 1T de 2012.

TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañia Eléctrica Litoral S.A. informa que desde 1 de marzo de 2017, aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

	Zona Tarif. ZT1 Comunas: Algarrobo, Casablanca, El Quisco, El Tabo	Zona Tarif. ZT2 Comuna Cartagena
TARIFAS DE INYECCIÓN		
Energía inyectada en baja tensión	88,907	88,907
Energía inyectada en media tensión	81,905	81,905

Los valores indicados incluyen el 19% correspondiente al impuesto al valor agregado.
Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en el citado Decreto N° 71 de 2014.